

La Universidad Veracruzana en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Hiram Gamboa Carmona

cumplió con los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente, lo que fue registrado en acta de fecha diecisiete de agosto de dos mil uno le expide el presente Título de

Licenciado en Derecho

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Raiapa de Enriquez, Ver., a 22 de mayo de 200

With a Churchood.

Dr. Victor A. Arredondo Rector

Mtro. Raul Arias Lovillo Secretario Académico

LOSESTUNISE	a Santon Commo
TITULO O GALDO	under the facetor
MATTERNACIONE	OWNER
BACHHIEHATOD STAR	MINITA Capilla de Da distance. Delena
times the market with	Collection of the contract of
PENIODO 1112	- 777
NUMERO DE CEDIA A D	EL CRADO ANTERIOR
TIPO DE INSTITUCION	Carrie
ENTIDADFEDERATIVE	Minney
PERIODO_ 1711	



CUMPLIO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LE REGLAMENTARIA DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DI LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

XALADA ENRIQUEZ VERNICAUZ A 2 DE Agrato DE 2002

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

-	ciatradi.	. 4.0		フィン	_
-101		6	111		
•••		***	Titul	1***********	,

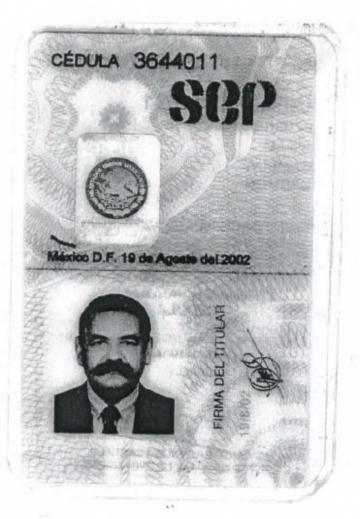
tiajo el munero 16

Missico, D. P. a 19da _____ 07 ___ 4. 980:

EL RECISTROPO

MIGDIENNI A MOIS

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas;72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.





INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*;72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.